

2.º Acordar como medidas definitivas:

Primera. La guarda y custodia de los hijos menores se atribuye al padre, si bien la patria potestad seguirá siendo compartida con el otro progenitor.

Segunda. La madre tendrá como régimen de visitas el detallado en el convenio regulador de 14.10.98, si bien en presencia de familiares maternos tales como la abuela o la tía de los menores.

Tercera. Se fija pensión alimenticia con cargo a la madre que se determinará en su cuantía y fecha de inicio de pago en ejecución de sentencia.

3.º No imponer las costas a ninguna de las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso de preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Comuníquese esta sentencia una vez firme al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. CUATRO  
DE CADIZ (ANTIGUO MIXTO NUM. CUATRO)

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario  
núm. 301/2001. (PD. 3020/2004).*

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 301/2001. Negociado: L.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario 301/2001 seguido en el Juzgado de Instrucción núm. Cuatro (antiguo Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro) de Cádiz, a instancia de Sociedad Agraria de Transformación «La Zorrera» contra Joaquín Lozano Rey, Transportes Generales Comes, AXA Seguros, Luis Gómez Díez, Seguros Munat, José Luis González Romero, Seguros Pelayo, Antonio Basallote Espinosa y José María Aganda Carrión sobre reclamación de cantidad, se ha

dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En la ciudad de Cádiz, a 15 de junio del 2004.

Vistos por doña Patricia Fernández Franco, Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cádiz, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos bajo el número 301/01, a instancias de la Procuradora Sra. Jaén Sánchez de la Campa, en nombre y representación de la entidad «Sociedad Agraria de Transformación La Zorrera», defendida por la Letrada Sra. Tubau Gómez, contra don Joaquín Lozano Rey, don José María Aganda Carrión y don Antonio Basallote Espinosa, los tres en situación procesal de rebeldía, las entidades «Transportes Generales Comes» y «AXA Seguros», representadas por la Procuradora Sra. Guerrero Moreno y defendidas por el Letrado Sr. Calandria Amiguetei, contra don Luis Gómez Díez y la entidad «Munat Seguros» representados por la Procuradora Sra. Conde Mata y defendidos por la Letrada Sra. Arias Fadón y contra don José Luis González Romero y contra la entidad «Pelayo Mutua de Seguros», representados por la Procuradora Sra. Conde Mata y defendidos por el Letrado Sr. Pérez Rodríguez.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la representación legal de la entidad «Sociedad Agraria de Transformación La Zorrera», contra don Joaquín Lozano Rey, don José María Aganda Carrión, don Antonio Basallote Espinosa, las entidades «Transportes Generales Comes» y «AXA Seguros», don Luis Gómez Díez, la entidad «Munat Seguros», don José Luis González Romero y contra la entidad «Pelayo Mutua de Seguros», debo absolver y absuelvo a don José María Aganda Carrión, don Antonio Basallote Espinosa, don Luis Gómez Díez y a las entidades aseguradoras Munat y Pelayo, de la totalidad de pedimentos obrantes en la misma y debo condenar y condeno a las entidades «Transportes Generales Comes» y «AXA Seguros» y al Sr. Lozano Rey, al pago a la parte actora de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos con veintiocho euros (4.452,28 euros), más intereses legales y pago de las costas procesales a excepción de las derivadas de la intervención de los demandados absueltos que serán satisfechas por la actora conforme a lo expresado en el Fundamento Quinto de esta Resolución.

Contra la presente Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cádiz que, en su caso, deberá ser interpuesto ante este mismo Juzgado, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. (Siguen firmas.)

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Joaquín Lozano Rey, Antonio Basallote Espinosa y José María Aganda Carrión, en situación de rebeldía y este último en desconocido paradero, extiendo y firmo la presente en Cádiz a diecisiete de junio de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 91/04.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Consultoría y asistencia técnica.

Objeto: «Incorporación de aplicaciones a la administración electrónica de la Junta de Andalucía».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cuarenta mil cuatrocientos euros (240.400,00 €).

5. Adjudicación.

Fecha: 10 de agosto de 2004.

Contratista: Servicios Avanzados para las Instituciones, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe: Doscientos treinta y siete mil ochenta y cuatro euros y cuarenta y ocho céntimos (237.084,48 €).

Sevilla, 1 de septiembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3011/2004).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

##### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono: 953 001 400.

e) Telefax: 953 001 476.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 4 de octubre de 2004 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transporte de Jaén.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Número de fax del Registro General: 953 001 476.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

b) Domicilio: Paseo de Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: 19 de octubre de 2004.

e) Hora: 8,30.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en boletines oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

##### B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2004/2053 (02-JA-1538-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Intersección de acceso al Polígono Industrial de Santisteban del Puerto desde la A-312. Santisteban del Puerto. P.k. 50,000.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Santisteban del Puerto (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.